



# CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 491/2021  
LEY DE FECHA 22 DE ABRIL 2021

MOISÉS FANOR SALCES LOZANO  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, declara "HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD" a la señora: **BENJAMINA RAMOS SOMOZA** por haber sido una de las alumnas del Profesor Rubén Coímbra Callaú, cuando impartió enseñanza en la Comunidad de Buena Hora, además de ser testigo y mostrar valor en la defensa de esa zona fronteriza que se encontraba pendiente de la Demarcación de Límites con el vecino país Brasil.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA** la "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RECONOCIMIENTO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero. - Se declara HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD a la señora:

**BENJAMINA RAMOS SOMOZA**

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma en acto especial, a realizarse el día 24 de abril de 2021.

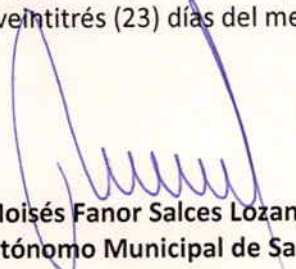
Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

  
Ursula Cristina Mayser Rivero  
Concejal Secretaria  
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco.

  
Abg. Julio Roly Franco Barba  
Concejal Presidente  
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco.



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

  
Lic. Moisés Fanor Salces Lozano  
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progreso"